

PROPUESTA DE ACTA - A complementar con CCNN

Acuerdos de pueblos Kukama frente a Consulta y Licitación de lotes petroleros en el
Marañón

“Propuesta de visión de vida plena, nuestras condiciones mínimas antes de la consulta y propuesta de Consulta para la cuenca del Marañón”

Las organizaciones indígenas Asociación Cocama para el Desarrollo y Conservación de San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT), Asociación Indígena de Desarrollo y Conservación del Samiria (AIDECOS), HUAYNAKANA KAMATAWARA KANA, junto con la organización indígena regional Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), reunidas en 2 de Mayo los días 15 y 16 de Junio, llegaron a los siguientes acuerdos:

Las organizaciones indígenas y las autoridades han encontrado que las actividades de hidrocarburos y otras acciones del Estado han realizado profundos impactos en nuestra cultura, territorio, economía, organización social, salud, educación, medio ambiente y territorio.

Asimismo el Pueblo Indígena Kukama Kukamiria de la cuenca del Marañón, cuyos territorios ancestrales se encuentran ubicados en la cuenca del Marañón, en base a este balance hemos construido una primera propuesta de Vida Plena o Buen Vivir, conforme a nuestra cultura, nuestra realidad y nuestros anhelos, con el fin de proteger y sostener a través del tiempo nuestros derechos, a reproducir nuestras formas de vida, priorizar nuestras visiones de vida plena y asegurar condiciones de vida digna para nuestros hijos y los hijos de sus hijos en armonía con la protección del medio ambiente, la mejora de condiciones de vida plena y el cuidado de nuestros conocimientos ancestrales y seres espirituales que habitan en nuestros territorios, ello en concordancia con los derechos que nos asisten a nivel nacional e internacional. (Convenio 169 de la OIT, DNUDPI, Sentencias de la CIDH).

De ese modo el Pueblo Kukama, en concordancia con los derechos que nos asisten, planteamos al Estado condiciones mínimas que deben ser cumplidas antes que el Estado realice cualquier tipo de actividad extractiva, asegurando con ello condiciones de vida digna o como lo llamamos nosotros la continuidad de nuestra Vida Plena. Asimismo creemos que existe una agenda pendiente por parte del Estado que este debe cumplir mediante diversos mecanismos.

Antes que se del Proceso de Consulta en Hidrocarburos, creemos que existen condiciones innegociables que el Estado debe dar solución inmediata:

| CONDICIONES DE VIDA DIGNA INNEGOCIABLES ANTES DE LA CONSULTA |
|--|
| POLÍTICA |
| Los procesos de consulta y licitación se realicen en coordinación y participación del Pueblos Kukama Kukamiria junto con nuestras organizaciones representativas: AIDECOS Y ACODECOSPAT y HUAYNAKANA KAMATAWARA KANA, ORPIO, AIDSESP, todas ellas con una visión en común. |
| Que el Estado reconozca a las personas y a las comunidades campesinas como Pueblos Indígenas, las cuales se auto-reconozcan como parte del Pueblo Indígena Kukama Kukamiria. |
| Creación de una comisión multisectorial la cual incluya en su conformación a nuestros representantes y que atienda la problemática socio-ambiental de la cuenca del Marañón en base a nuestra visión de Vida Plena. |
| TERRITORIO |
| Titulación y ampliación de títulos de propiedad de las CCNN del Pueblo Kukama Kukamiria en coordinación con sus OOI representativas, incluyendo las áreas tradicionales del Pueblo Indígena. |
| Modificación y derogación de normativas lesivas a los intereses y la territorialidad del Pueblo Kukama Kukamiria las cuales limitan la titulación, el acceso a beneficios y reparación y que vulneran el ejercicio pleno de los derechos del Pueblo Kukama Kukamiria. |
| Grupo de trabajo para dar viabilidad a la Titulación del Pacaya Samiria a nombre del Pueblo Kukama Kukamiria. |
| MEDIO AMBIENTE |
| Remediación de pasivos ambientales. |
| Indemnización por daños ambientales, sociales y espirituales; compensación por servidumbre y otros a los que el Pueblos Kukama Kukamiria tiene derecho; vigilancia y direccionamiento de multas por incumplimiento ambiental y otros, que se deriven a fondos especiales para los PPII afectados y a las organizaciones demandantes. Todos estos puntos en el contexto y las afectaciones producidas por las actividades de hidrocarburos. |
| Diagnóstico integral de las afectaciones e implementación de medidas que protejan el medio ambiente y la salud del Pueblo Kukama del Marañón afectado por las actividades de hidrocarburos. |

En cuanto a la atención de la Comisión Multisectorial que se crearía para atender nuestra problemática en base a nuestra visión de vida plena, la propuesta de trabajo sería:

| PROPUESTAS HACIA EL ESTADO |
|--|
| POLÍTICA |
| Reconocimiento Pleno de las Organizaciones Indígenas y detenimiento de intentos de división, invisibilización y creación de organizaciones que no representan los reales intereses de la población Kukama del Marañón. |

| |
|---|
| Que exista presencia indígena dentro de cargos públicos o en espacios de toma de decisión. |
| Que se asegure la presencia de las organizaciones indígenas (locales) en los Presupuestos Participativos, Mesas de Desarrollo Concertado, etc. |
| Abrir un proceso de revisión y mejoramiento de la Ley de Consulta y su Reglamento con plena participación de las organizaciones indígenas nacionales, regionales y locales. |
| MEDIO AMBIENTE |
| Reconocimiento y capacitación de monitores ambientales independientes |
| Fiscalización de la inyección de aguas de formación |
| Fiscalización de las instalaciones petroleras en mal estado. |
| SALUD |
| Asegurar un Medio Ambiente Sano y realizar un diagnóstico intercultural de la situación de salud de la población Kukama de la cuenca del Marañón. |
| Que se reconozca a nuestros médicos ancestrales (kamalongueros, purgueros, bancos (personas u hombres que se relacionan con los espíritus del agua, del aire, dominan la naturaleza, curan por espíritus, se relacionan con los espíritus, tienen relación con bufeo, purahua, y un sin número, todo espíritu, ayahuasquero, curioso, y tabaquero y otros) por medio del impulso y conformación sistemas de salud intercultural en la cuenca. |
| Seguro Integral Indígena que respete e integre nuestro contexto cultural y realidad. |
| Inversión en nuevos medicamentos. |
| Inclusión de profesionales indígenas en los puestos de salud. |
| Implementación de Postas Médicas y Botiquines comunales a partir de un fondo espacial proveniente del canon petrolero. |
| Respeto y reconocimiento de las mujeres que dan a luz en su casa, entrega de piecera y paquete de partos a pobladoras. |
| Agentes comunitarios reconocidos y remunerados. |
| Asistente social exclusivo para Pueblos Indígenas en los hospitales. |
| Implementación de medicamentos gratuitos para Pueblos Indígenas en los hospitales. |
| Inclusión de profesionales indígenas en los hospitales y centros de salud. |
| Vacunas para los niños. |
| EDUCACIÓN |
| Creación de Universidades y Tecnológicas Indígenas. |
| Fortalecer y reconocer a nivel del Estado al FORMABIAP en el tema de interculturalidad. |
| Creación del Plan de Educación Intercultural Bilingüe. |

| |
|---|
| Currícula Educativa Intercultural Bilingüe en Inicial, Primaria, Secundaria y Superior. |
| Creación del Colegio Técnico Intercultural Bilingüe. |
| Profesionales con conocimientos interculturales bilingües que enseñen en colegios secundarios. |
| CULTURA |
| Crear puestos de trabajo de traductores en las instituciones públicas (Municipio, GOREL, UGEL, RENIEC). |
| Financiar un Programa Kukama que incentive la enseñanza y reproducción de la lengua para que las personas que lo hablen, que se haga público. |
| Proyecto de cerámicas en las comunidades. |
| ECONOMIA |
| Promoción e implementación de un Programa de Manejo Comunal intercultural que sea administrado y controlado por los pueblos indígenas. |
| Proyecto de Agricultura, crianza de aves, piscigranja, ganado, cerdos y reforestación. |
| TERRITORIO |
| Estudio Legal, Antropológico y Geográfico que evalúe y analice tanto la afectación en el Pacaya Samiria por causa de las empresas extractivas así como la conformación del Territorio Integral. |
| Reconocimiento al territorio integral del Pueblo Kukama. |
| Demanda Constitucional. |
| Detención de concesiones madereras dentro del territorio integral del Pueblo Indígena Kukama Kukamiria. |

Asimismo **exigimos el Cumplimiento de la Reunión inmediata con el Estado, ORPIO y los representantes de las organizaciones indígenas locales afectadas por el transporte de crudo del lote 67 y la construcción de hidrovías**, para planificar mesas de diálogo urgentes junto con asesores y medios de comunicación. Esta reunión exigida desde el 17 de Mayo aún no se ha cumplido, así que invocamos al diálogo y la concertación con el fin de prevenir futuros conflictos y sobre todo afectaciones a los Indígenas afectados.

En cuanto a la Consulta Previa:

Por último manifestamos que en caso que se piense realizar alguna actividad que afecte nuestro territorio y con ello nuestros de derechos:

- El Estado debe consultar al Pueblo Kukama Kukamiria, conforme lo estipula el Convenio 169 de la OIT y jurisprudencia vinculante, cualquier tipo de actividades dentro del territorio y eso antes de tomar alguna decisión que cause dicha afectación.
- Además debe ser realizada bajo nuestro consentimiento y con nuestras organizaciones representativas.

- No deben existir presiones contra nosotros y evitar todo tipo de amenaza como algunos representantes del Estado han querido hacer.
- La información sobre la consulta debe llegar con **no menos de 6 meses** de anticipación a la actividad que se piense realizar (reuniones preparatorias, publicidad, información).
- La consulta en el caso de hidrocarburos debe ser antes de que **se realice la promoción y licitación de las actividades de hidrocarburos.**

Nuestra propuesta de consulta, si decidimos realizarla, considera 5 pasos principales:

1. Cumplimiento de condiciones mínimas para la consulta.
2. Reunión autónoma financiada por el Estado para plantear nuestra posición sobre el proceso de consulta y coordinar con todo el Pueblo Kukama.
3. Reunión Preparatoria en la que participen los pueblos indígenas influyendo en la elaboración del Plan de consulta, identificación de la medida y **en caso se viabilice la consulta, los términos del diálogo: discusión sobre las condiciones de las actividades (La característica de los Lotes, los Pueblos a participar, Términos de contrato, Oferta Técnica y Económica),** compromisos sobre consulta, aseguramiento de espacios de viabilización de propuestas sociales.
4. Plan de consulta concertado puesto en práctica.
5. Vigilancia de los Acuerdos más allá del proceso de consulta.

Asimismo pensamos que el Estado debe tener en cuenta para la consulta lo siguiente:

Reuniones preparatorias:

Las reuniones preparatorias **deben ser de carácter obligatorio** y deben realizarse en **coordinación y participación con nuestras organizaciones representativas**, las cuales son:

ACODECOSPAT, AIDECOS, ORPIO, ACURUI, CURCHA, ACUBANA, HUAYNAKANA KAMATAWARA KANA, AIDSEP. Todas ellas con sus representantes de comunidades nativas y comunidades campesinas, sabios, mujeres y jóvenes líderes y personas de los centros poblados que indiquen las OOII.

En las reuniones preparatorias también deben participar: Defensoría del Pueblo, OIT, ONU y autoridades locales, Regionales, Provinciales.

Las reuniones preparatorias deben **coordinarse con no menos de 30 días de anticipación.**

Se debe seleccionar a nuestros sabios y personas que saben el idioma para que sean intérpretes.

Las reuniones preparatorias se deben realizar en nuestras cuencas. **Estratégicamente en no menos de 5 lugares. Y las veces que sean necesarias, según se acuerde.**

Deben participar también nuestros asesores y aliados (IDL, DAR, Vicariato Apostólico de Iquitos, Radio Ukamara, Parroquia Santa Rita de Castilla – Río Marañón - PUINAMUDT)

La información sobre el momento de la reunión y el contenido de la misma **debe llegar con 30 días de anticipación.**

La información sobre la agenda y los puntos a tocarse deben ser entendibles, accesibles, completos, adecuados interculturalmente y tiene que ser coordinados previamente.

La Agenda, contenido y resultados de las reuniones tienen que informarse por medio de nuestros representantes (OOII locales: ACODECOSPAT, AIDECOS, HUAYNAKANA KAMATAWARA KANA Y ORPIO); por medio de comunicaciones locales, a través de afiches, oficios, cartas para las OOII y las comunidades, radios que tengan cobertura en nuestro territorio.

Acerca del plan de consulta:

Una primera aproximación del plan de consulta debe considerar lo siguiente: Identificación, es decir quienes deben participar son:

1. EN CUANTO A LA MEDIDA:

La medida a consultar será DISCUTIDA CON LAS OOII Y LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES NATIVAS. Existirán acuerdos que se sumen como diálogo obligatorio los cuales serán:

- Realizar el diálogo sobre los términos del contrato.
- **Impactos que consideramos sucederán:**
Contaminación del medio ambiente, seguridad alimentaria, uso y usufructo del territorio, problemas sociales, salud, cambios culturales, conflictos sociales impacto en la economía familiar, impacto en los recursos hidrobiológicos, fauna y flora; impacto en la producción agrícola, impactos espirituales.
- **Derechos vulnerados:**
Salud, territorio, identidad, ambiente equilibrado, derecho a la vida, derecho a tener vida plena, derechos espirituales.
- **Afectaciones:**
Los peces no se desarrollarán, se acabará el mijano, habrá enfermedades desconocidas, habrá desnutrición, división entre pueblos, conflictos entre vecinos, conflictos entre organizaciones indígenas, formación de organizaciones no representativas, afectación a las cosmovisión indígena, afectación a seres espirituales, contaminación del agua, la tierra estará estéril, no habrán recursos para vender, encarecerán los precios, se corromperán las costumbres, existirá abusos contra los pobladores, los niños dejarán de estudiar.

2. PUEBLOS INDIGENAS A SER CONSULTADOS

- **Representantes de las comunidades**
Todas las comunidades nativas de nuestras organizaciones representativas, sabios, mujeres y jóvenes líderes

- **Representante de las federaciones**
ACODECOSPAT, AIDECOS, ORPIO, ACURUI, CURCHA, HUAYMAKANA KAMATAWARA KANA, AIDSESEP. Todas ellas con sus representantes de comunidades nativas y comunidades campesinas, sabios, mujeres y jóvenes líderes y personas de los centros poblados que indiquen las OOII.
- **Idiomas**
Kukama y Castellano.

3. NUESTRA ACTUACIÓN

| Etapa | Obligación del pueblo indígena (recomendación) | Obligación del estado |
|--|---|---|
| 1. Identificación de la medida | | Informar adecuadamente sobre la medida a consultar. |
| 2. Identificación de los pueblos y las OOII, | | |
| 3. Elaboración del plan de consulta. | Reunión preparatoria participativa de manera obligatoria. | |
| 4. Publicidad. | Se debe coordinar con las OOII. | |
| 5. Información. | Se debe participar con facilitadores e intérpretes indígenas escogidos por nuestras organizaciones. | |
| 6. Evaluación interna. | Organizar reuniones, analizar la propuesta, presentar propuesta. | |